



Aprueba bases administrativas y técnicas y llama a licitación pública con el objeto de contratar el retiro, provisión e instalación de equipos de aire acondicionado tipo Split de muro en los Cantones de Reclutamiento de Talca, Conchali, La Florida, San Bernardo.

Santiago, 21 MAR. 2016

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

000727

1. El DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Complementario, aprobado mediante Decreto (H) N°250 de fecha 24.SEP.2004 y sus posteriores modificaciones.
3. La Ley N° 20.882, de fecha 05.DIC.2015, que dicta instrucciones para la ejecución del presupuesto en el Sector Público para el 2016.
4. Las atribuciones conferidas en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N° 202, aprobado por Decreto Supremo (G) N° 246 de fecha 24.ENE.1990.
5. Las facultades delegadas para contratar, que constan en Decreto MDN.SSG. DEPTO. III N° 79 de fecha 18.OCT.2005.
6. La Resolución N° 1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
7. El Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la DGMN, año 2014.
8. La solicitud de adquisición N°4108/38 de fecha 03.MAR.2016, en relación a la consulta de requerimiento N° 67 del 08.FEB.2016, que aprueban la adquisición respectiva.
9. Las bases de licitación elaboradas por el Departamento de Apoyo Logístico de la DGMN.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Dirección General de Movilización Nacional, de llamar a licitación pública con el objeto de contratar el retiro, provisión e instalación de equipos de aire acondicionado tipo Split de muro en los Cantones de Reclutamiento de Talca, Conchali, La Florida, San Bernardo
2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Convenios Marco, siendo necesario licitar este servicio.
3. Que se cuenta con los recursos presupuestarios para la adquisición y/o contratación requerida.



RESUELVO:

1. Autorízase efectuar el llamado a licitación pública con el objeto de contratar el retiro, provisión e instalación de equipos de aire acondicionado tipo Split de muro en los Cantones de Reclutamiento de Talca, Conchali, La Florida, San Bernardo.
2. Apruébanse las siguientes bases administrativas y técnicas para contratar el servicio requerido.

BASES ADMINISTRATIVAS**1. Antecedentes básicos del organismo demandante**

Razón social	Dirección General de Movilización Nacional
Unidad de compra	Dirección General de Movilización Nacional (DGMN)
RUT	61.110.000-0
Dirección	Vergara N° 262
Comuna	Santiago
Región en la que se genera la adquisición	Región Metropolitana

2. Antecedentes administrativos

Nombre de la adquisición	Retiro, provisión e instalación de equipos de aire acondicionado tipo Split de muro.		
Objeto de la contratación	La DGMN requiere contratar el retiro, provisión e instalación de equipos de aire acondicionado tipo Split de muro en los Cantones de Reclutamiento de Talca, Conchali, La Florida, San Bernardo.		
Tipo de licitación	Licitación pública menor a 100 UTM. (L1)		
Etapas del proceso de aperturas económicas	En una etapa		
Orden de Compra	El contrato se formalizará con la emisión de la Orden de Compra en forma detallada y su aceptación por parte del proveedor, la cual hará las veces de contrato para todos los efectos legales		
De la orden de compra	Debe ser aceptada dentro de los 2 días corridos de notificada en el portal. En el evento de no ser aceptada dentro de ese plazo, se tendrá por rechazada y se procederá con la re adjudicación.		
Re adjudicación	Si aplica, conforme señalan bases.		
Productos o Servicios	Línea	Cantidad Unidad de Medida	Detalle
	1	1 Unidad	- Aire Acondicionado tipo Split de muro de 24.000 BTU para ser instalado en el Canton de Talca, Ubicado en Talca, Uno oriente N°1150, 2° piso.
	2	1 Unidad	- Aire Acondicionado tipo Split de muro de 18.000 BTU para ser instalado en el Canton de Conchali, Ubicado en Santiago, calle Descartes N°3040, Recoleta.



	3	1 Unidad	- Aire Acondicionado tipo Split de muro de 24.000 BTU para ser instalado en el Canton de La Florida, ubicado en Santiago, Av. Vicuña Mackenna poniente N°7322, La Florida.
	4	1 Unidad	- Aire Acondicionado tipo Split de muro de 24.000 BTU para ser instalado en el Canton de San Bernardo (incluye retiro de equipo ya existente), ubicado en Santiago, Balmaceda Esq. Eyzaguirre, San Bernardo.

3. Etapas y plazos

Fecha de publicación	23 de marzo de 2016	Hora	: 16:00	
Fecha inicio de preguntas	23 de marzo de 2016	Hora	: 16:01	
Fecha final de preguntas	29 de marzo de 2016	Hora	: 17:00	
Fecha de publicación de respuestas	30 de marzo de 2016	Hora	: 16:00	
Fecha de cierre de recepción de ofertas	04 de abril de 2016	Hora	: 16:00	
Fecha de acto de apertura electrónica	04 de abril de 2016	Hora	: 16:01	
Fecha de adjudicación	12 de abril de 2016	Hora	: 16:00	
Observación	: Si por causas justificables ésta Dirección General, no cumpliera con el plazo establecido para adjudicar, la DGMN publicará una nueva fecha en el portal mercado público para ello.			
Consideración	: Todos los plazos contemplados en estas bases son de días corridos, es decir, de lunes a domingo, a menos que se señale lo contrario. Si un plazo venciere un día sábado, domingo o festivo, éste se prorrogará al día siguiente hábil.			
Otras etapas y plazos				
Fecha de entrega de antecedentes físicos	:			
Tiempo de evaluación de ofertas	: 08 días			
Fecha de firma del contrato	: No aplica			
Visita a terreno obligatoria	: SI, en las siguientes direcciones	Fecha	Hora	
- Línea o producto N°1	- Talca, Uno oriente N°1150, 2° piso.	28.Mar.16	15:00 hrs	
- Línea o producto N°2	- Santiago, calle Descartes N°3040, Recoleta.	28.Mar.16	15:00 hrs	
- Línea o producto N°3	- Santiago, Av. Vicuña Mackenna poniente N°7322, La Florida.	28.Mar.16	15:00 hrs	
- Línea o producto N°4	- Santiago, Balmaceda Esq. Eyzaguirre, San Bernardo.	28.Mar.16	15:00 hrs	



4. Antecedentes para incluir en la oferta

<p>a. Administrativos</p>	<p>Requisitos legales de participación</p> <p>Conforme a lo señalado en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, podrán participar las personas naturales o jurídicas, inscritas o no en el registro de proveedores del Estado.</p> <p>Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o condenados por delitos concursales señalados en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años a la presentación de su oferta.</p> <p>Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.</p> <p>Para los efectos de dar cumplimiento a las normas legales antes citadas, los oferentes deberán presentar una declaración jurada simple al momento de ofertar, con antigüedad no superior a 6 meses contados desde el momento de la presentación (punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Declaraciones juradas), firmada por el representante legal, en las que declaren no estar afectos a las inhabilidades o incompatibilidades mencionadas.</p> <p>Antecedentes requeridos para ofertar</p> <p>1) Oferentes no inscritos en el Registro Chile Proveedores:</p> <p>a) Si quien postula es persona natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del oferente (conforme a lo señalado al final). • Fotocopia simple de su cédula de identidad, por ambos lados. • Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Art. 4 de la Ley N° 19.886 (punto 10 "Requerimientos técnicos y otras cláusulas", letra x. "Modelos de declaraciones juradas"). • Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente). • Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente). <p>b) Si quien postula es persona jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la empresa (conforme lo
----------------------------------	--



señalado al final).

- Fotocopia simple RUT de la empresa y de la cédula de identidad del representante legal, por ambos lados.
- Antecedentes legales de la sociedad, (copia simple de la constitución y sus modificaciones si las hay).
- Certificado de vigencia de la sociedad (con antigüedad no superior a 60 días corridos al momento de la presentación).
- Personería del representante legal de la sociedad, con vigencia (con antigüedad no superior a 60 días corridos al momento de la presentación).
- Declaración jurada simple suscrita por el Representante Legal, de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Artículo 4 de la Ley N° 19.886 (punto 10 "Requerimientos técnicos y otras cláusulas", letra x. "Modelos de declaraciones juradas").
- Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente).
- Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente).

2) Oferentes previamente inscritos y acreditados en el registro Chile Proveedores:

- Presentación del oferente, sea persona natural o jurídica (conforme a lo señalado al final de este punto).
- Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente).
- Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente).
- Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Art. 4 de la Ley N° 19.886 (punto 10 "Requerimientos técnicos y otras cláusulas", letra x. "Modelos de declaraciones juradas").

Nota aclaratoria: Tratándose de un oferente inscrito en Chile Proveedores pero que no tuviere acreditada (escaneada) su documentación legal, o, estando publicada ésta no se encontrare vigente, deberá adjuntarla igualmente como si se tratara de un proveedor no inscrito conforme lo solicitado en el punto 4, números 1, letras a) ó b), según corresponda.

Presentación del oferente

Se entiende por presentación del oferente la información que éste deberá acompañar a su oferta indicando individualización completa, nombre o razón social, servicios que ofrece.



b. Técnicos	El oferente debe especificar en forma detallada su oferta en el archivo técnico, entendiéndose por antecedentes técnicos, la individualización y especificación clara de la oferta, describiendo la calidad y cantidad del producto o servicio solicitado según el caso. La oferta técnica debe necesariamente incluir todos los requerimientos solicitados en el punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Bases Técnicas.
c. Económicos	El oferente debe especificar en forma detallada su oferta en el archivo económico, señalando valores unitarios y globales según lo solicitado, en pesos chilenos, incluyendo el valor "Neto" de la oferta y el "Total" si incluye impuestos. Sin perjuicio que el Sistema de Información requiera ingresar valores netos al momento de ofertar en el portal, se aclara que el valor que la DGMN tomará en cuenta para calificar en el ítem "Aspectos económicos" es el valor total de la oferta, en relación a lo señalado en el punto 7. Montos, duración y subcontratación.
d. Pacto de Integridad	<p>El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven; b. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas; c. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma; d. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio; e. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las



bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase;

f. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma; y

g. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

<p>a. Del contrato</p>	<p>La presente contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, la cual hará las veces de contrato para todos los efectos legales.</p> <p>Dentro de los 6 días hábiles siguientes, de notificada la Resolución de Adjudicación en el portal mercado público, y previo a la emisión de la orden de compra, el oferente adjudicado deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse debidamente inscrito en el Registro Chile Proveedores a más tardar en esta fecha, si no lo estuviese al momento de ofertar, y acreditar su constitución legal en Chile si fuere persona jurídica extranjera. • Acreditar mediante certificado emitido por la autoridad competente o declaración jurada simple que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años. En caso de no corresponder, indicar explícitamente dicha circunstancia. • Presentar una declaración jurada simple suscrita por el representante legal, en que declare que la empresa no ha sido condenada a la pena contenida en el artículo 8 N°2 de la Ley N° 20.393, esta es, prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del estado (punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, declaraciones juradas). <p>En el evento que el adjudicatario registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. Quedando facultada la DGMN para exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.</p> <p>Si por causa imputable al adjudicatario, no presenta la documentación dentro del plazo indicado precedentemente, podrá la DGMN dejar sin efecto la adjudicación anterior y re-adjudicar esta licitación al segundo mejor oferente o llamar a una nueva propuesta pública, mediante resolución fundada, y sin perjuicio de poder hacer valer las acciones legales que procedan y la boleta de garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Cualquier falta, descuido, error u omisión del proponente en la obtención de la información, no lo releva de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos, para la eficiente y total ejecución de los servicios contratados, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato.</p>
-------------------------------	--



b. Documentación contractual	<p>Todos los documentos que sean parte de este proceso se entenderán que integran el respectivo contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las presentes bases. • Preguntas y respuestas aclaratorias emitidas a través del sistema. • El texto del contrato y/u orden de compra, según sea el caso. • La oferta presentada por el proveedor y documentos complementarios según lo solicitado en las bases técnicas.
-------------------------------------	--

6. Criterios de evaluación

Factor	%	Observaciones
Aspectos administrativos	02	
Aspectos técnicos	58	
Aspectos económicos	40	
Total	100%	

7. Montos, duración y subcontratación

Estimado en base a	Presupuesto disponible.												
Monto bruto	\$ 2.300.000.- (IVA incluido)												
Moneda	Peso chileno												
Observaciones	<p>El valor disponible de la propuesta, contemplado por la DGMN, para la presente licitación es de \$2.300.000.- (Dos millones trescientos mil pesos) IVA incluido. Cada línea o producto no podrá sobrepasar el valor asignado para ella, IVA incluido. Los valores máximos permitidos, para ofertar son los que se indican en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="670 1440 1515 2325"> <thead> <tr> <th data-bbox="678 1440 1101 1481">Línea o producto</th> <th data-bbox="1101 1440 1507 1481">Monto máximo IVA incluido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="678 1481 1101 1682">Línea o producto N°1 provisión e instalación equipo aire acondicionado en el cantón reclutamiento ubicado en Talca, Uno oriente N°1150, 2° piso.</td> <td data-bbox="1101 1481 1507 1682">\$ 600.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="678 1682 1101 1884">Línea o producto N°2 provisión e instalación equipo aire acondicionado en el cantón reclutamiento ubicado en Santiago, calle Descartes N°3040, Recoleta.</td> <td data-bbox="1101 1682 1507 1884">\$ 500.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="678 1884 1101 2085">Línea o producto N°3 provisión e instalación equipo aire acondicionado en el cantón reclutamiento ubicado en Santiago, Av. Vicuña Mackenna N°7322, La Florida.</td> <td data-bbox="1101 1884 1507 2085">\$ 600.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="678 2085 1101 2287">Línea o producto N°4 provisión e instalación equipo aire acondicionado en el cantón reclutamiento ubicado en Santiago, Balmaceda Esq. Eyzaguirre, San Bernardo.</td> <td data-bbox="1101 2085 1507 2287">\$ 600.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="678 2287 1101 2325">Total máximo licitación</td> <td data-bbox="1101 2287 1507 2325">\$2.300.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las ofertas que superen cada uno de estos montos serán rechazadas.</p>	Línea o producto	Monto máximo IVA incluido	Línea o producto N°1 provisión e instalación equipo aire acondicionado en el cantón reclutamiento ubicado en Talca, Uno oriente N°1150, 2° piso.	\$ 600.000	Línea o producto N°2 provisión e instalación equipo aire acondicionado en el cantón reclutamiento ubicado en Santiago, calle Descartes N°3040, Recoleta.	\$ 500.000	Línea o producto N°3 provisión e instalación equipo aire acondicionado en el cantón reclutamiento ubicado en Santiago, Av. Vicuña Mackenna N°7322, La Florida.	\$ 600.000	Línea o producto N°4 provisión e instalación equipo aire acondicionado en el cantón reclutamiento ubicado en Santiago, Balmaceda Esq. Eyzaguirre, San Bernardo.	\$ 600.000	Total máximo licitación	\$2.300.000
Línea o producto	Monto máximo IVA incluido												
Línea o producto N°1 provisión e instalación equipo aire acondicionado en el cantón reclutamiento ubicado en Talca, Uno oriente N°1150, 2° piso.	\$ 600.000												
Línea o producto N°2 provisión e instalación equipo aire acondicionado en el cantón reclutamiento ubicado en Santiago, calle Descartes N°3040, Recoleta.	\$ 500.000												
Línea o producto N°3 provisión e instalación equipo aire acondicionado en el cantón reclutamiento ubicado en Santiago, Av. Vicuña Mackenna N°7322, La Florida.	\$ 600.000												
Línea o producto N°4 provisión e instalación equipo aire acondicionado en el cantón reclutamiento ubicado en Santiago, Balmaceda Esq. Eyzaguirre, San Bernardo.	\$ 600.000												
Total máximo licitación	\$2.300.000												



Plazo de pago	A 30 días
Opciones de pago	Transferencia electrónica.
Duración del contrato	Contrato de ejecución inmediata
Nombre del responsable del pago	Claudio Salas Bermúdez (Jefe Departamento de Finanzas)
Email responsable de Pago	dfza@dgm.cl
Nombre responsable contrato	Esteban Guarda Barros (Director General).
Email	logist@dgm.cl

8. Garantía de seriedad de la oferta

Tipo de documento	No aplica.
Beneficiario	
Monto	
Fecha de vencimiento	
Glosa	
Descripción	
Forma y momento de restitución	

9. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Tipo de documento	No aplica.
Beneficiario	
Monto	
Fecha de vencimiento	
Glosa	
Descripción	
Forma y momento de restitución	

10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

a. Contenido de las bases de licitación	La única fuente de información para los proponentes serán las presentes bases de licitación y las aclaraciones que se produzcan conforme al punto b. siguiente. Si el proponente omite suministrar toda la información requerida, o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a estas bases, se rechazará su
--	---



	<p>oferta mediante resolución de inadmisibilidad.</p> <p>Frente a cualquier discrepancia entre las presentes bases y la información contenida en la ficha digital, prima lo estipulado en las bases.</p>
b. Aclaración de las bases de licitación	<p>Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el mismo portal, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.</p> <p>Todas las aclaraciones que se efectúen pasarán a ser parte integrante de esta licitación.</p>
c. Gastos, derechos e impuestos	<p>Serán de cargo de los oferentes todos los costos inherentes y/o asociados a su participación en la licitación, a la preparación y presentación de su oferta, así como todos los gastos, derechos e impuestos que tengan su origen en el contrato que se suscriba si lo hubiere o para la implementación o cumplimiento de lo solicitado.</p>
d. Evaluación y calificación de las ofertas	<p>Las ofertas serán sometidas a evaluación conforme criterios objetivos previamente establecidos en las presentes bases. La evaluación se efectuará a base de la documentación presentada y/o registrada por cada oferente en el sistema de información.</p> <p>La comisión evaluadora determinará si cada propuesta cumple con los aspectos formales establecidos en las bases en cuanto a la presentación de documentación, antecedentes dentro del plazo y con los requerimientos técnicos mínimos solicitados.</p>
e. Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes	<p>Comisión Evaluadora de la DGMN podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases, de igualdad de los oferentes, no signifiquen una alteración de la oferta, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través, del Sistema de Información.</p> <p>Se permitirá, asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 40, inciso 2 del Reglamento de la Ley N°19.886, si se detectaren omisiones por parte de los oferentes, éstos podrán presentar únicamente los certificados o antecedentes faltantes dentro del período de evaluación y siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el día del cierre de las ofertas y el período de evaluación.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo breve, no superior a 24 horas, para responder a lo solicitado por la Dirección o acompañar los antecedentes requeridos por ella. La</p>



	<p>Comisión Evaluadora no considerará las respuestas o documentos recibidos una vez vencido dicho plazo.</p> <p>La Dirección General no podrá tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones, visitas a terreno establecidas en las bases o cualquier otro contacto especificado en las mismas. Asimismo, durante el período de evaluación, los oferentes sólo podrán mantener contacto con esta Dirección para los efectos de la misma, tales como solicitud de aclaraciones, entrevistas, presentaciones, exposiciones, entregas de muestras o pruebas que ésta pudiese requerir durante la evaluación y que hubiesen sido previstas en estas bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto (Artículo 27 y 39 del Reglamento de la Ley N°19.886).</p>
<p>f. Comisión evaluadora</p>	<p>La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, designada para este efecto y en este acto por el Director General, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subdirector General, o su reemplazante. • Jefe Depto. de Apoyo Logístico, o su reemplazante. • Jefe Secc. Abastecimiento, o su reemplazante <p>Además asistirán, sólo en calidad de asesores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe del Depto. Jurídico, o el abogado designado por éste. • Jefe del Depto. Finanzas, o quien lo reemplace. • Jefe de Sección Adquisiciones o quien lo reemplace, quien cumplirá a su vez la función de secretario. <p>La Comisión Evaluadora se constituirá a partir de la apertura de las ofertas en el Sistema de Información de Compras, y tendrá por objeto, entre otros aspectos, determinar si concurre alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con la DGMN, para lo cual se encargará de analizar desde un punto de vista técnico, administrativo y económico las propuestas presentadas por los oferentes durante el proceso. Deberá asimismo, examinar la situación legal administrativa de los oferentes y verificar el cumplimiento de los antecedentes y/o requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación, para así, poder pasar a la etapa de calificación por la misma Comisión.</p> <p>El proceso de evaluación se realizará mediante un proceso estandarizado señalado en el punto 10. "Requerimientos técnicos y otras cláusulas", y en la "Matriz de evaluación" publicada en las presentes bases.</p> <p>Por último, la Comisión Evaluadora dejará constancia de lo realizado en un Acta, la cual deberá contener lo resuelto por ésta con toda la documentación fundante y en la cual se propondrá adjudicar al oferente que obtuviere el mayor puntaje o a ninguno, según sea el caso, conforme a los criterios utilizados en el proceso de evaluación de las presentes bases y atendiendo a los intereses de la DGMN.</p>



<p>g. Cesión del contrato y subcontrataciones</p>	<p>El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.</p> <p>Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.</p> <p>La DGMN cumplirá con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por el contratante, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.</p> <p>El contratante podrá subcontratar la ejecución de alguna de las actividades a que se obligará con el contrato, si tal subcontratación es autorizada por escrito por la DGMN para el caso específico.</p> <p>En todo caso, la persona o entidad con la que se subcontrate, previa autorización de la DGMN deberá satisfacer igualmente los requerimientos que se exigieron al contratante adjudicado para la ejecución de estas actividades, sin perder éste la responsabilidad correspondiente, se regirá en todo por lo establecido en la Ley N° 20.123 del trabajo en régimen de subcontratación y del trabajo en empresas de servicios transitorios, y deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales mediante certificados emitidos por la Inspección del Trabajo o bien por otros medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.</p>
<p>h. Confidencialidad</p>	<p>Todas las materias, documentación e información que se genere, antes durante y después de los trabajos de planificación, desarrollo y ejecución del servicio encomendado, se deberán tratar con el correspondiente grado de confidencialidad y serán de uso exclusivo de la Dirección General de Movilización Nacional, la que se reserva el derecho de interponer las denuncias y/o demandas, ante los Tribunales de Justicia correspondientes por el mal uso de ellas.</p>
<p>i. Período de validez de la oferta</p>	<p>Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podrá solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.</p>
<p>j. Ejecución de la garantía seriedad de la oferta</p>	<p>No aplica.</p>
<p>k. Ejecución garantía fiel cumplimiento del contrato</p>	<p>No aplica.</p>



<p>I. Caso fortuito o fuerza mayor</p>	<p>Todo incumplimiento de las obligaciones señaladas en las presentes bases por alguna de las partes constituirá una infracción de las mismas, salvo que dicho incumplimiento sea causado por fuerza mayor o caso fortuito (probado por la parte que lo alega).</p> <p>Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito el acontecimiento no imputable a las partes, imprevisible e inevitable, de tal naturaleza que impida total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones que impone el servicio contratado.</p> <p>Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la DGMN, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también, el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones.</p>
<p>m. Aplicación de multas</p>	<p>En caso que el proveedor adjudicado no dé cumplimiento al servicio contratado, la DGMN podrá en forma administrativa mediante resolución fundada, aplicar a una multa equivalente al porcentaje del monto total contratado por cada evento o servicio incumplido, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un 5% del monto total contratado, en caso atraso. Para estos efectos constituirá atraso la demora de hasta 10 días hábiles como máximo, a contar de la fecha de entrega estipulada en la oferta. Los atrasos serán calificados de acuerdo al plan de entrega, el cual será parte del contrato. Cualquier atraso superior a diez días hábiles, será causal de término anticipado del contrato, debiendo re adjudicar de acuerdo al resultado de la evaluación que le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación. <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto de la multa deberá ser pagado por el contratista, con vale vista a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, por el monto correspondiente, previa coordinación y aviso previo. • Por su conceptualización, las multas están exentas de IVA.
<p>n. Procedimiento de aplicación de multas.</p>	<p>Todo incumplimiento al servicio contratado imputable al proveedor, facultara a la DGMN para aplicar una o más de las sanciones que se indican en la letra precedente, sin perjuicio de los otros derechos que correspondan. La DGMN deberá notificar al proveedor de los incumplimientos y las conductas que lo constituyen, para que dentro del plazo de 5 días hábiles, éstos puedan presentar sus descargos, en la oficina de partes de la DGMN, ubicada en calle Vergara N°262, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:30 horas. Transcurrido este plazo, la DGMN se pronunciara sobre los hechos y de la eventual sanción a través de la correspondiente resolución fundada, la que será notificada al proveedor a través del sistema de mercadopublico.cl. Una vez ejecutoriada la sanción, dentro del 5° día hábil el proveedor deberá realizar o acreditar el pago ante el</p>



	Departamento de Finanzas de la DGMN.
o. Vigencia del contrato	El contrato tendrá vigencia desde la emisión de la correspondiente orden de compra hasta 30 días corridos después de haber terminado el servicio contratado y entregada la factura correspondiente.
p. Modificaciones o término anticipado del contrato.	<p>La DGMN tendrá la facultad para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en forma unilateral, sin derecho a indemnización alguna para el oferente contratado bajo este concepto, si concurre alguna de las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el adjudicado fuera declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas. • Si se disuelve la empresa adjudicada. • Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario y las contenidas en las especificaciones técnicas. • Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes contratantes. Cuando se trate de esta causal, la posibilidad de modificar el contrato, no podrá alterar la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto original pactado. • Por falta de pago a los trabajadores de obligaciones sociales y laborales, atendiendo lo señalado en la Ley N° 20.238 y Ley N° 17.322. • Por las causales establecidas en el Artículo 13 de la Ley N° 19.886 y Artículo 77 de su Reglamento. • Si el contratante cede los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la licitación, y en especial los establecidos en el contrato. • Si es condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
q. Forma de pago	<p>Se realizará un pago único por línea o trabajo contratado, al recibir conforme la totalidad del servicio contratado, previa certificación por escrito del Depto. De Apoyo Logístico.</p> <p>El contratante deberá remitir la factura correspondiente por la totalidad del servicio realizado, siendo esta pagada dentro del plazo de 30 días siguientes de la recepción de la factura, conforme a las normas establecidas para el sector público.</p>
r. Mecanismo de resolución de consultas de la adjudicación	Los oferentes que deseen efectuar consultas a la adjudicación, deberán remitir una carta dirigida al Jefe de la Sección Adquisiciones, a calle Vergara N°262, comuna de Santiago, o al correo adquisiciones@dgm.cl
s. Readjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chile proveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la DGMN podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en



	puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
t. Supervisión y coordinación del contrato.	<p>Como contraparte técnica para la coordinación del contrato se desempeñará el encargado del escalón mantenimiento y reparación, quien tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las bases para el oportuno cumplimiento del contrato. • Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento del servicio contratado. • Dar el visto bueno y recepción conforme de los servicios contratados, como también del trámite de los pagos y sanciones por incumplimiento del servicio contratado.
u. BASES TÉCNICAS	<p>1. Descripción general. La DGMN, para los cantones de reclutamiento requiere la provisión e instalación de 04 equipos de aire acondicionado (ACC), empotrados a la pared tipo Split (unidad interior y unidad exterior con base soporte).</p> <p>2. Provisión e Instalación: Se requiere la provisión e instalación de los siguientes equipos que se indican:</p> <p>a. Línea o producto N°1: Equipo ACC (unidad interior y unidad exterior con base soporte)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad: Uno (1). - Lugar: Ciudad Talca. - Características: Tipo Split, 24000 BTU - \$600.000.- <p>b. Línea o producto N°2 Equipo ACC (unidad interior y unidad exterior con base soporte)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad: Uno (1). - Lugar: Ciudad Santiago, Recoleta. - Características: Tipo Split, 18000 BTU - \$500.000.- <p>c. Línea o producto N°3 Equipo ACC (unidad interior y unidad exterior con base soporte)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad: Uno (1). - Lugar: Ciudad Santiago, La Florida. - Características: Tipo Split, 24000 BTU - \$600.000.- <p>d. Línea o producto N°4 Equipo ACC (unidad interior y, unidad exterior con base soporte y retiro de equipo ya existente)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad: Uno (1). - Lugar: Ciudad Santiago, San Bernardo. - Características: Tipo Split, 24000 BTU



- \$600.000.-

3. Actividades a realizar.

a. Considerar en la instalación:

- Instalación de Unidad Interna en pared interior y retiro del existente cuando corresponda.
- Instalación de Unidad externa con base soporte en exterior, tomando en consideración el lugar que puede ser un edificio en altura o casa (verificar en visita a terreno).
- Realizar conexiones entre unidad interior y exterior
- Realizar conexión eléctrica.
- Realizar pasadas a través de muro.
- Elementos necesarios para garantizar el completo montaje.

b. Al término de la instalación del equipo AC proporcionar adiestramiento en el manejo del equipo instalado. Señalando el proceder para la asistencia técnica, en caso de ser necesaria.

c. Se deberá entregar programa de instalación y duración de las actividades a realizar, en días. **No pudiendo exceder de un plazo máximo de 4 días corridos por equipo de aire acondicionado.**

d. Considerar en el retiro:

Retiro de equipo ya existente en el Canton de San Bernardo y limpieza.

e. Características de los artefactos a proveer. Cada oferente deberá presentar la **Ficha Técnica** del producto a ofertar. Siendo evaluado igualmente.

f. Horarios de los trabajos.

El contratista deberá iniciar los trabajos a las 08:30 hrs. Sin embargo, en consideración a lo particular de la obra, se podrá coordinar con el encargado de mantenimiento, el inicio y término de las obras, sin que esto otorgue al contratista, la atribución de atrasar los trabajos y no cumplir con el programa propuesto en su oferta técnica. Las observaciones, que se puedan producir por este concepto, se deberán coordinar con el encargado de mantenimiento.

g. Contraparte técnica de la DGMN, pruebas y recepción.

La contraparte técnica estará facultada para efectuar la supervisión, evaluación y fiscalización de los trabajos y obligaciones contraídas por el adjudicado, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos de esta licitación.

Asimismo, estará facultada para autorizar las adecuaciones relativas a la ejecución del trabajo y de entrega, en general, atender y resolver todas las situaciones emergentes no consideradas en esta licitación, en las aclaraciones, en la propuesta presentada y,



particularmente en la oferta presentada por el adjudicado, sin alterar la naturaleza de la negociación.

A la entrega de los trabajos por el contratista, deberá firmar el correspondiente certificado de recepción, donde además se dejará constancia por el encargado de mantenimiento de la realización y aprobación, de las siguientes pruebas mediante inspección visual:

- Correcto funcionamiento del equipo posterior a su instalación.
- Sin presencia de filtraciones.
- Equipos afianzados en el interior y exterior.
- Presencia de sellos perimetrales.
- Conexión eléctrico
- Estética de la instalación
- Adiestramiento en el manejo del equipo instalado.

h. Garantía de los trabajos.

Con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de los servicios prestados en forma posterior a la recepción de ellos, el oferente deberá indicar el plazo de **garantía técnica en meses**, en el cual responderá a la mayor brevedad por cualquier error en la ejecución del servicio contratado.

Dicha garantía cubrirá todo trabajo realizado, sin restricción de número de eventos, límites de monto, etc. Sin perjuicio de la garantía del producto, propia del fabricante. Solo se podrá exceptuar su aplicación en caso de negligencia o mala utilización de los usuarios de las dependencias, o en caso que el daño ocasionado a la infraestructura se deba a, caso fortuito o fuerza mayor, en ambos casos probado por la parte que lo alega. **No deberá ser menor a 12 meses. Siendo éste un requisito mínimo de participación. A mayor número de meses de garantía, mejor evaluación.**

4. Antecedentes técnicos del contratista.

a. Generales al contratista.

- La Empresa, deberá considerar dentro del entrenamiento de su personal, el buen trato, buenas costumbres y honradez hacia el cliente.
- Cuando se realicen los trabajos de instalación, mantenimiento y/o reparación, el contratista será el único responsable de la limpieza en el área. Toda la basura y/o escombros, resultante será retirada por el contratista. Esta no podrá quedar en los patios o pasillos de los Cantones de Reclutamiento de la DGMN.
- El horario de los trabajos se deberá adecuar al del normal funcionamiento de los Cantones de



	<p>reclutamiento de la DGMN, lunes a jueves de 08:30 - 17:00 hrs; viernes 08:30 - 16:00 hrs).</p> <p>b. Nómina del Personal: La empresa adjudicada, deberá presentar con a lo menos cinco días de anticipación al inicio del contrato, las fichas de identificación de la nómina del personal que efectuara la instalación, considerando los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y apellidos completos. - Cedula Nacional de Identidad. - Fecha de nacimiento. - Domicilio actual. - Fecha de ingreso a la empresa del contratista. - Cargo a desempeñar. - Empleo anterior. - Certificado de Antecedentes para asuntos especiales, con una antigüedad no superior a 30 días. <p>Las fichas se deberán presentar por categoría y en orden alfabético. Cualquier modificación posterior se informará por escrito, asimismo, en el mismo acto deberá presentar la nómina de reemplazos del personal, la cual deberá ajustar a la anterior, presentando la ficha con los antecedentes para revisión y posterior autorización, por parte el Administrador del Contrato.</p> <p>La DGMN, en consideración a las materias reservadas y/o clasificadas que le corresponde tratar (ej.: bases de datos, antecedentes, entre otras), se reserva el derecho a rechazar y solicitar el reemplazo de aquel personal que a su juicio no fuere idóneo para la prestación de los servicios contratados.</p> <p>Los funcionarios pertenecientes a la empresa adjudicada, deberán considerar en su uniforme una identificación, la cual deberá considerar el nombre del funcionario, fotografía y la empresa a la cual pertenece. Lo anterior será controlado al momento de ingresar a los cantones de la DGMN.</p>
<p>v. Matriz de evaluación</p>	<p>El procedimiento de evaluación consiste en calificar tres aspectos de la oferta: el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta, los aspectos técnicos y la oferta económica, cada uno de los cuales será ponderado de acuerdo al "Cuadro de ponderaciones".</p> <p>Con la suma de los tres puntajes ponderados se obtiene el puntaje total de cada oferente. La que obtenga mayor calificación será la oferta seleccionada, siempre y cuando su ponderación sea igual o superior a 60 (con dos decimales).</p>



Cuadro de Ponderaciones:

Nº	Ítem	Ponderación
1.	Aspectos administrativos	02
2.	Aspectos técnicos para la línea 1, 2, 3 y 4	58
3.	Aspectos económicos la línea 1, 2, 3 y 4	40
	Total	100%

1. Aspectos formales de presentación de la oferta

	Factores	Ponderación	Puntaje
1.	Documentación de la ofertas		
	Presenta la documentación dentro del plazo para presentar ofertas.		10
	Presenta la documentación durante el período de evaluación.		5
	No presenta la documentación solicitada.		0
	Ponderación total	100	
	Ponderación	2%	

2. Aspectos técnicos de la línea 1, 2, 3, y 4

- 58% Evaluación de ofertas por línea.

a) Ficha Técnica del Producto (18%)

Nº	Factores	Ponderación
1	Presenta Ficha técnica del Producto	18%
2	No Presenta Ficha técnica del Producto	0%

b) Garantía equipo y trabajos (40%)

$$\text{Oferta Técnica} = \frac{\text{Garantía a evaluar (en meses)}}{\text{Mayor garantía oferta (en meses)}} \times 100 \times 40\%$$

- Resultado final Aspectos Técnicos a) + b) = _____%

3. Aspectos económicos de la línea 1, 2, 3 y 4

$$\text{Oferta económica} = \left[\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta económica a evaluar}} \right] \times 100 \times 40\%$$

Puntaje final ponderado	Ponderación
Aspectos administrativos	
Aspectos técnicos	
Aspectos económicos	
Total	



<p>w. Mecanismo desempate</p>	<p>de En caso de empate entre dos o más oferentes, que obtuvieren la mayor ponderación, el desempate será para el oferente que obtenga la mayor ponderación en los "Aspectos Técnicos" en el factor 2. Garantía técnica en meses, y de haber empate nuevamente será para el que obtenga mayor ponderación en la "Oferta Económica", para proponer adjudicar a un oferente o declarar inadmisibles las ofertas.</p>
<p>x. Modelos declaraciones juradas</p>	<p>a. Declaración jurada para ofertar</p> <p>Para personas jurídicas. El declarante (representante legal) expresa bajo juramento, que no le asiste a él ni a los socios ni ejecutivos de la empresa que participa en esta licitación, ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886.</p> <p>En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2016</p> <p>Para personas naturales. El declarante que suscribe esta declaración, expresa bajo juramento, que no le asiste ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, para participar en la presente licitación.</p> <p>En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2016.</p> <p>b. Declaración jurada para contratar</p> <p>El proponente (persona jurídica debidamente representada por su representante legal) declara bajo juramento que la empresa no ha sido condenada a la pena contenida en el Artículo 8 N°2 de la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas, esta es, prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado.</p> <p>En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las declaraciones juradas deberán venir firmadas, por quien tiene poder legal para hacerlo, con indicación expresa de su fecha de emisión. • La Dirección General de Movilización Nacional se reserva el derecho a solicitar que éstas sean nuevamente emitidas si fuere ilegible su texto o firma, atendiendo a lo señalado en el punto 10. de las Bases Administrativas, con el consecuente menor puntaje.

(Fin bases de licitación)

3. Llámase a licitación pública a través del portal Mercado Público, a las empresas o personas naturales que ofrecen dichos servicios, atendiendo a los requerimientos señalados en las presentes bases de licitación.
4. Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora para la calificación de la presente licitación pública a las personas indicadas en el punto 10. Letra f, de las Bases Administrativas.



5. El Departamento de Apoyo Logístico de la DGMN, procederá en cumplimiento de lo anterior a difundir con la debida antelación las respectivas bases administrativas y técnicas de esta licitación, conforme al procedimiento administrativo vigente.

Anótese, comuníquese, publíquese en www.mercadopublico.cl, y archívese la resolución original con sus antecedentes.



ESTEBAN GUARDA BARROS
General de Brigada
Director General de Movilización Nacional

DISTRIBUCIÓN:

1. www.mercadopublico.cl
2. DGMN.AG. (Archivo)

DGMN.DEAL. (P) N° 4000/ 134 /

Sección Adquisiciones

